



Resolución Ministerial N°037-2013-MC

Lima, 01 FEB. 2013

Vistos, los Memorandos Nros. 014-2013-DRC-AYA/MC y 072-2013-DRC-AYA/MC de la Dirección Regional de Cultura de Ayacucho, el Informe N° 00060-2013-ORH-OGA/MC de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 0033-2013-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 201-2011-MC, se designó al señor Mario Teodoro Cueto Cárdenas en el cargo de confianza de Director Regional de Ayacucho de la Dirección Regional de Cultura de Ayacucho;

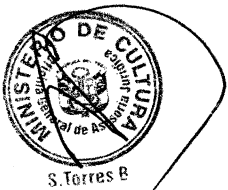
Que, con los Memorandos Nros. 014-2013-DRC-AYA/MC y 072-2013-DRC-AYA/MC, el citado funcionario solicitó hacer uso de su descanso físico correspondiente al periodo 2011-2012, del 01 al 15 de febrero de 2013, proponiendo que durante su ausencia se encarguen las funciones del Director Regional de Ayacucho de la Dirección Regional de Cultura de Ayacucho a la señora Delia Tania Santayana Añaños, administradora de dicha Dirección Regional;

Que, a través del Informe N° 00060-2013-ORH-OGA/MC de fecha 29 de enero de 2013, la Oficina de Recursos Humanos señala que el señor Mario Teodoro Cueto Cárdenas, Director Regional de Ayacucho de la Dirección Regional de Cultura de Ayacucho, ha prestado servicios en dicho cargo desde el 20 de enero de 2011, con el Contrato Administrativo de Servicios N° 0004-2011-MC; por lo que, habiendo prestado servicios por más de un año, le corresponde hacer uso del descanso físico solicitado;

Que, la señora Delia Tania Santayana Añaños presta servicios de administradora en la Dirección Regional de Cultura de Ayacucho, bajo el Contrato Administrativo de Servicios N° 473-2010-MC;

Que, mediante Informe N° 0033-2013-OGA-SG/MC de fecha 29 de enero de 2013, la Oficina General de Administración concluye que el señor Mario Teodoro Cueto Cárdenas, Director Regional de Ayacucho de la Dirección Regional de Cultura de Ayacucho, cumple con los requisitos para el goce de su descanso físico y que corresponde encargar las funciones de su cargo a la señora Delia Tania Santayana Añaños, en tanto dure la ausencia de su Titular;

Que, el Artículo 6° del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que "El Contrato



Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales...";

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que *"El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios...por cada año de servicios cumplido";*

Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos";*

Que, en tal sentido, siendo que el Director Regional de Ayacucho de la Dirección Regional de Cultura de Ayacucho hará uso de su descanso físico correspondiente al periodo 2011-2012, se estima por conveniente encargar sus funciones del 01 al 15 de febrero de 2013;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de la Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la señora Delia Tania Santayana Añaños, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 473-2010-MC, las funciones del Director Regional de Ayacucho de la Dirección Regional de Cultura de Ayacucho, del 01 al 15 de febrero de 2013.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al señor Mario Teodoro Cueto Cárdenas, Director Regional de Ayacucho de la Dirección Regional de Cultura de Ayacucho; y a la señora Delia Tania Santayana Añaños, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

